

para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch» de la Seguridad Social de Palma de Mallorca.

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch» de la Seguridad Social de Palma de Mallorca.

Traumatología y Cirugía ortopédica

Titular: Don Eduardo Jordá López.
Suplente: Don Miguel Llobeda Andrés.

Traumatología

Titular: Don Eduardo Jordá López.
Suplente: Don Miguel Llobeda Andrés.

Cirugía ortopédica

Titular: Don Eduardo Jordá López.
Suplente: Don Miguel Llobeda Andrés.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Palma de Mallorca de las especialidades que a continuación se citan:

Traumatología y Cirugía ortopédica

Titular: Don Manuel Mora Esteban.
Suplente: Don Antonio Planas Havia.

Traumatología

Titular: Don Antonio Planas Havia.
Suplente: Don Manuel Mora Esteban.

Cirugía ortopédica

Titular: Don Antonio Planas Havia.
Suplente: Don Manuel Mora Esteban.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en la Resolución de esta Delegación General de 4 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de 26 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y de 27 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25304 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas del Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, dependientes del Ministerio de Agricultura.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la Resolución de esta Subsecretaría de 27 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 18 de octubre), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir 14 plazas en el Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, dependientes del Ministerio de Agricultura, Esta Subsecretaría ha acordado lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se indican en los anexos I y II.

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
1	Aenlle Pimentel, José	33.804.418
2	Alonso García, Luis Miguel	10.774.487
3	Baraza Peregrín, Alonso	5.102.860
4	Barco Gil, José Luis	18.479.564
5	Baz Sevilla, José María	37.787.330
6	Cabello Melendo, Antonio	17.419.745
7	Cabezas Calvo, Miguel	6.874.355
8	Cagigas Posada, Dionisio	13.891.883
9	Campo García, Francisco Javier del	13.042.587
10	Carazo Monge, Gerardo	2.835.348

Número	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
11	Castañón Fierro, Manuel	28.217.309
12	Ciapés Gateu, Alberto	36.948.021
13	Ciar Sala, Antonio	22.495.809
14	Contero Pascual, María Isabel	11.694.135
15	Díaz Moreno, Antonio	26.431.994
16	Díaz Moreno, Ramón	26.406.938
17	Domínguez Jiménez, Francisco	6.923.074
18	Duca Fornós, Luis Antonio	17.422.250
19	Escrib Viruela, Francisco	19.068.751
20	Fernández Robles, Emilio Felipe	9.676.930
21	Franco González, José María	71.917.904
22	García Garzón, Manuel	12.157.315
23	García Gimeno, María del Rosario	30.535.096
24	Garrido Gutiérrez, Lorenzo	7.401.974
25	Goños Poze, José María	9.672.256
26	Gómez de Liaño García de Aicaraz, Luis	7.621.904
27	González Blázquez, Lorenzo	6.499.753
28	González Huerga, José María	11.671.131
29	González Liébana, Paulina	9.691.235
30	Gutiérrez Ruiz, Cosme	21.999.234
31	Hernández Quintanilla, Rafael	74.474.369
32	Ladero de la Cruz, Adolfo	8.214.333
33	López Cano, Antonio	33.197.121
34	López-Guevara Vallejo, Jesús	24.695.478
35	López del Río, Beatriz Adela	10.169.700
36	López Sellán, José Ramón	17.672.242
37	Marco Pelegrín, Juan Francisco	50.272.895
38	Marchal Bueno, José	25.795.163
39	Marimón Morales, José	28.067.068
40	Martínez Espí, Octavio	73.031.551
41	Monteagudo Moreno, Carmelo	5.602.412
42	Mostaza Fernández, Fernando	12.164.179
43	Navas Linares, Eloy	5.600.609
44	Pérez García, Carlos	8.727.444
45	Pernas García, Luis María	50.014.812
46	Queipo Ferragut, José Manuel	779.210
47	Reyero Alvarez, Félix	9.662.829
48	Río Vizcayno, Juan José del	50.261.799
49	Rodríguez Camón, Margarita	12.666.047
50	Rodríguez Conejero, Francisco	51.439.398
51	Rodríguez Sánchez-Bordona, Francisco María	7.785.438
52	Saiz Malla, Jesús Antonio	4.530.674
53	Salvatierra Rico, José Angel	76.547.123
54	Sánchez Serrano, Félix	5.865.724
55	Sanz Sáez, María Teresa	242.676
56	Sarceda Alonso, María Luisa	126.334
57	Sarmiento Fernández, Marceliano	9.666.400
58	Serrano Santamans, Estanislao	20.740.038
59	Sobрино Miranda, Bertin	3.403.847
60	Valcárcel Martínez de Miguel, José Carlos de	22.913.931
61	Valle Muñiz, Marta del	9.684.916
62	Vázquez Barca, Antonio	32.326.936
63	Vázquez-Prada Grande, María de los Angeles	132.833
64	Villarroya Polo, Luis Javier	245.284
65	Villegas Jiménez, Manuel	24.050.249

ANEXO II

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
a) Por no presentar la solicitud y duplicado conforme al modelo normalizado como determina la base 3.1:	
Carmona Gómez, Luis Miguel	2.863.379
b) Por no encontrarse en posesión de la titulación exigida en la base 2.c:	
Cepa Auger, Antonio	17.222.444
Martín y Felipe, Francisco	17.222.795

2.º Por la Secretaría del Tribunal serán entregadas a los aspirantes admitidos, con anterioridad al comienzo de los ejercicios, las papeletas de examen expedidas por la Subsecretaría—Subdirección General de Personal—, a efectos de identificación, conforme se establece en la base 6.3 de la convocatoria.

3.º Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Subsecretario

de Agricultura en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

25305 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales del Servicio de Extensión Agraria.*

Vacantes cuarenta y cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir las mediante el sistema de oposición libre con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuarenta y cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se señalará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de la convocatoria.

Las vacantes resultas de los concursos convocados por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 28 de septiembre, y 8 de noviembre del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre y 13 de noviembre, respectivamente), podrán ser incrementadas al total de las plazas que se señalen en estas pruebas selectivas, las cuales, no obstante, no podrán exceder de sesenta y siete.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario:

Los Auxiliares Administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales de Extensión Agraria, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria y se rigen por las normas previstas en los artículos 7.º al 69.º del vigente Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo:

Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les puedan corresponder, conforme establece el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases:

- a) Ejercicios eliminatorios.
- b) Curso selectivo.
- c) Periodo de prácticas.

1.3. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o Administración Local.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expedientes disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Tener cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exentas de su cumplimiento. Bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo a que se refiere la base 9.2 de esta convocatoria.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio del mismo año).

Los aspirantes presentarán su solicitud por duplicado.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes, redactadas por duplicado en el modelo normalizado y debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, acompañadas de dos fotografías del interesado, tamaño carnet.

Los modelos normalizados de las mencionadas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101 de esta capital.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta 10, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de cuatrocientas (400) pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al mencionado registro General, haciéndose constar en este caso en la solicitud la fecha, número y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivara su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.